

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 12 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—16.803.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1995-L, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Cristóbal González Martínez y doña Dionisia Hernández Morales, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de mayo de 1998 y a la hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.750.000 pesetas para la finca número 5.007; 6.750.000 pesetas para la finca número 5.108; 2.190.000 pesetas para la finca número 9.181, y 2.190.000 pesetas para la finca número 3.679; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 5 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de esta Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

A. Casa sin número de la calle Mina del Norte, de esta ciudad, de superficie 46,88 metros cuadrados, de los cuales hay edificados 43,30 metros cuadrados, siendo el resto patio; se compone de sótanos, planta baja y piso, siendo cada planta una vivienda independiente con escalera común, y cada vivienda se compone, a su vez, de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero, lindando la total finca al frente, oeste, calle Mina del Norte; espalda, este, Riera de Tueda; a la derecha, entrando, sur, don Miguel Melero Guirado, y a la izquierda, norte, con hermanos Estrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.561, libro 160, de Sant Feliu de Guixols, folio 60 vuelto, finca número 5.007.

B. Casa número 44, de la misma calle, de superficie 96,60 metros cuadrados, de los cuales están edificados en planta 84 metros cuadrados, y que consta en esta misma planta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y el resto de 12,60 metros cuadrados son de patio; tiene también un piso primero, compuesto de pasillo, comedor, cocina, aseo, despensa, tres dormitorios y terraza, con una superficie edificada de 69,83 metros cuadrados, cuya finca linda: Al frente, oeste, con calle Mina del Norte; a la espalda, este, con la Riera de Tueda; derecha, entrando, sur, con don Francisco Ontiveros Ibáñez, y a la izquierda, norte, con don José Pérez Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.852, libro 195 de Sant Feliu de Guixols, folio 227, finca número 5.108.

D. Solar situado en esta ciudad, paraje Moli de Vent, parcela 193, de superficie 90 metros cuadrados, equivalentes a 2.369,70 palmos cuadrados, y que linda: Al norte y oeste, con escaleras que desde la calle Pitarra conducen a la calle Castillo de Aro; al sur, con la parcela 192, y al este, con calle Castillo de Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.986, libro 213 de Sant Feliu de Guixols, folio 13 vuelto, finca número 9.181.

E. Porción de terreno en término de Sant Cristina de Aro, rural de Romanyà de la Selva, partida del Mansó Miguel, señalada en el plazo de la urbanización denominada Sant Miguel d'Aro con el número 54. Tiene una extensión superficial de 1.085 metros cuadrados, equivalentes a 28.733,92 palmos cuadrados, y linda: Al norte, con avenida de Puig Aldrich; al sur, límite de finca; al este, parcelas 53 y 55, y al oeste, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.575, libro 65 de Santa Cristina de Aro, folio 149 vuelto, finca número 3.679.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial.—17.023.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1995-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jaime Brullet Datsira y doña Aurea Climent Muste, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de mayo de 1998 y a la hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.512.500 pesetas para la finca número 4.938-N; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 45. Apartamento número 5, tipo C, de la planta séptima del bloque «Saturno», situado en la avenida de Girona, esquina a la calle Lleida, de platja d'Aro, municipio de Castell d'Aro, de superficie 82 metros 60 decímetros cuadrados; compuesto de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, lavadero, distribuidor y terraza. Linda: Noroeste, parte con patio interior y pasillo, parte con el apartamento número 3, tipo B, de la planta séptima, y parte con la proyección vertical al resto de la finca matriz de don Carlos Bosch Reitg; noeste, parte con el apartamento número 3, tipo B, de la misma planta, y parte con la proyección vertical al resto de la finca matriz; sureste, con la proyección vertical al resto de la finca matriz; suroeste, con el apartamento número 6, tipo C, de la misma planta, y parte con el apartamento número 3, tipo B, de la misma planta; por debajo, con el apartamento número 5, tipo C, de la planta sexta, y por encima, con el tejado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.630 del archivo, libro 247 de Castell-Platja d'Aro, folio 100, finca número 4.938-N, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial.—16.915.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1997, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Pilar Vázquez González y don Luis Antonio Facerías Marro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 7 de mayo de 1998, a las doce treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de junio de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 2 de julio de 1998, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.580.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Cuatro. Departamento destinado a vivienda, sito en el bloque I del conjunto residencial «Els Arbres», sito en Corbera de Llobregat, con frente al paseo de los Árboles, sin número, planta baja, puerta tercera; de superficie 90 metros cuadrados, compuesto de recibidor, sala de estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Tiene como anejo y para su uso exclusivo el patio con el que confronta al fondo. Linda: Por su frente, con accesos comunes a la caja de escalera 1 y vestíbulo general; al fondo, con vuelo de uso privativo; por debajo, con departamento número 1 de la planta sótanos, y por encima, con departamento vivienda puerta tercera del piso primero del mismo bloque. Coeficiente: 3,80 por 100. Inscrita en el Registro de Sant Vicenç dels Horts, tomo 1.938, libro 88 de Corbera de Llobregat, folio 94, finca número 4.171. Siendo la hipoteca que se ejecuta la inscrita en el referido Registro, en el tomo 2.367 del archivo, libro 149 de Corbera de Llobregat, folio 5, finca número 4.171, inscripción novena.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—16.760.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por «Mavasi, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 17 de junio de 1998, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja de un 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de julio de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 50.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Edificio industrial, situado en el término de Vallirana, con frente a camino por donde tiene entrada, en el lugar denominado polígono industrial Can Prunera, Las Casetas, hoy calle Afueras, sin número, compuesto de una nave destinada a almacén sito en una planta baja solamente, de superficie 1.231 metros cuadrados y dos naves más, adosadas a la anterior, una de ellas compuesta de planta baja, para manipulación de papel, de superficie 1.375 metros y planta alta destinada a oficinas, de superficie 790 metros cuadrados, la otra nave compuesta de planta baja solamente destinada a almacén de empaquetación de mercancías, de superficie 310 metros 8 decímetros cuadrados, estando las naves

cubiertas de acelarumo crislante la nave silo y de terrado las demás naves, edificado sobre un terreno de superficie 7.889,25 metros cuadrados. Lindante: Norte, más preciso noreste, resto de finca matriz; este, más preciso sudoeste, consortes Vicens Montané y Roser Over Surgas y hermanos Juliá; oeste, más preciso noroeste, consortes Vicens Montané y sur, más preciso sudoeste, con un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 1.571, libro 47 de Vallirana, folio 136, finca 2.395, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados indicados, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—16.769.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151/1997, se sigue procedimiento ejecutivo póliza de préstamo, a instancias de Caixa de Ahorros de Galicia, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-15.028.947, domiciliado en rua Nova, números 30 y 32 (A Coruña), representada por la Procuradora doña María del Carmen Losada Gómez, contra don Eduardo Rodríguez Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.232.597-N, domiciliado en calle Olvido, número 1, 15703 Compostela; doña María Mercedes Maceira Losada, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.231.975-B, domiciliada en calle Olvido, número 1, 15703 Compostela; don Sergio Rodríguez Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.432.784-J, domiciliado en calle Fuente del Oro, número 19, 1.º, 15703 Compostela, y doña María Rodríguez Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.432.785-Z, domiciliada en calle Fuente del Oro, número 19, 1.º, 15703 Compostela, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Casa sita en calle del Olvido, número 1, de Santiago. Inscrita al folio 172 del libro 83, tomo 1.047, finca 7.674.

El bien sale a licitación en 7.964.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rua de Viena, número 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591-000-17-00151/1997).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancias del ejecutante, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,